

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Nota 2

2.1 Empresas Municipales

El GMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) y del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU); del 33,33 por ciento del Registro Único Automotor (RUA); y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

EMEVERDE es una institución pública municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMTA fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 del 26 de febrero de 1985, con objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular y controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

RUA es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

SIREMU fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

El GMLP fue propietario hasta el 12 de mayo de 2004 de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Aseo (EMA), ente que tenía personería jurídica, patrimonio propio y autonomía económica, y que se había creado con Ordenanza Municipal N° 65/89 HCM – HCM 50/89 del 14 de julio de 1989, para la recolección, el transporte y la disposición final de desechos sólidos, y la limpieza urbana. Esta empresa que ya había dejado de cumplir con su objetivo institucional y perdido su

patrimonio neto al 1 de enero de 2003, ha sido disuelta, liquidada y cerrada durante la gestión 2004 por imperio de la Ordenanza Municipal GMLP Nro. 171/2004 del 12 de mayo de 2004. Los activos y pasivos residuales de esa empresa fueron transferidos al GMLP durante esa gestión.

El GMLP fue propietario hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 de la Fábrica Municipal de Tubos y Loquetas (FAMTUL). Esta fábrica se había creado mediante Ordenanza Municipal N° 122/76 del 5 de octubre de 1976, con el objeto de producir tubos y loquetas para las obras públicas de la Comuna Paceña. Debido a la situación deficitaria de sus operaciones, que había provocado la pérdida de su patrimonio neto, el Honorable Concejo Municipal del GMLP resolvió el 22 de mayo de 2001, con la Ordenanza Municipal Nro. 070/2001 HAM – HCM 066/2001, cerrar la fábrica, e iniciar las actividades de liquidación tendientes a la disolución que se produjo en la gestión 2004.

SAMAPA es un ente autónomo con patrimonio propio creado el 20 de abril de 1966 por el Decreto – Ley 07597 con los fines básicos de prestar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial. Su capital está constituido por la aportación pública y privada, integrada por los bienes afectados a la prestación de esos servicios entregados por el Sector Público, y por el capital suscrito por el Sector Privado. Debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros, no ha sido determinada la participación de este Gobierno en el patrimonio de SAMAPA –cuestión que va a ser resuelta en el futuro–, no hemos podido registrar de acuerdo con las NBSCGI el valor de nuestra tenencia y los resultados producidos por esa inversión; ni emitir los estados financieros consolidados del GMLP y SAMAPA.

Nota 3

3.1 **Bases contables utilizadas y criterios de valuación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NBSCGI, aprobadas por el Ministerio de Hacienda con la Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste

en valorar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.

Nuestra participación en el RUA ha sido reexpresada por exposición a la inflación de los saldos al 31 de diciembre de 2004, debido a que esta Entidad a la fecha de presentación de nuestros Estados Financieros no nos ha proporcionado su información definitiva por el ejercicio 2005.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

El GMLP aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	10,00
Equipo Educativo y Recreativo	10,00
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	10,00
Activo Intangible	25,00

Cuadro 1 Porcentajes de depreciación

A partir de la gestión 2005, el Ministerio de Hacienda ha dispuesto mediante Resolución Suprema Nro. 222957 de 4/03/2005, que los bienes de uso se depreciaran desde el momento en que comienza su utilización efectiva. En el mes de inicio se calcularán los días correspondientes.

El Gobierno Municipal de La Paz, ha adecuado su cálculo de depreciación de bienes de uso desde el mes de inicio de operación; que de continuar su elaboración mediante la aplicación de los mismos criterios de identificación valuación y exposición durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2005, el efecto a los estados financieros aproximadamente ascendería al importe de Bs4.477.000,00. Este cambio en el cálculo de la depreciación en los bienes de uso no afecto significativamente a los estados financieros de la entidad terminados al 31 de diciembre de 2005.

3.1.4 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987 y dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Hacienda para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2005, emitido en diciembre de 2005, que establece que “las entidades públicas reexpresarán sus Estados Financieros a moneda constante, al cierre de gestión deben tomar en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). El coeficiente de la UFV utilizado para expresar los Estados Financieros de la gestión 2004 a moneda del 31 de diciembre de 2005 es 1.05374.

3.1.5 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial del Dólar Estadounidense vigente al cierre del periodo (al 31 de diciembre de 2004 Bs8.06 por \$us 1,00 y al 31 de diciembre de 2005 Bs8,08 por \$us 1,00).

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.6 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales afectadas a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan esas unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por la operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales son tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como indicamos a continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y las ventas de bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales son registrados contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

3.1.7. Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos

El GMLP ha incorporado en la gestión corriente, bienes inmuebles (terrenos) que no tenían registro contable hasta el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004, razón por la cual los hemos incorporado en los registros contables en la presente gestión en el *Activo Fijo (Bienes de Uso)* y en *Afectaciones Patrimoniales*.

3.1.8 Anticipos para Construcciones de Obras

A partir de la gestión 2003, y con el objeto de la mejor exposición en los estados financieros del dinero entregado a los contratistas para la ejecución de estos gastos, hemos registrado contablemente los anticipos para construcciones de obras de dominio público y dominio privado de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contabilidad para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, que permite el pago de anticipos con imputación presupuestaria con cargo a las cuentas *Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado como también se aclara mediante Informe Técnico DIGENSAG-EJE-I-902/2005 emitido por el Director General de Sistemas de Administración Gubernamental*.

3.1.9 Derecho Propietario de los Inmuebles Transferidos por la Ley N° 1551

En virtud al artículo 13 de la Ley de Participación Popular N° 1551 fueron transferidos al Gobierno Municipal de La Paz 122 Unidades Educativas de las cuales 85 Unidades cuentan con las formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales quedando pendientes para su saneamiento legal 37 predios.

El Gobierno Municipal de La Paz cuenta con 87 establecimientos de salud en la jurisdicción del Municipio (área urbana y rural), 21 establecimientos han sido inscritos como propiedad municipal en dependencias de Derechos Reales.

La Unidad de Patrimonio Municipal dependiente de la Dirección de Administración General del GMLP, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas, por cuanto la regularización del registro técnico legal es continua y constante.

3.1.10 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles a inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC

II) y otras transferencias de las Instituciones Públicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las entidades públicas.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 Anticipos a Corto Plazo

Para una mejor exposición y debido a la antigüedad de los saldos expuestos por concepto de anticipos entregados a contratistas en gestiones anteriores al 2003 hemos reclasificado los saldos a cuentas a cobrar a largo plazo.

4.2 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

Debido a que el contrato con la empresa operadora de la maquinaria pesada del GMLP "CONCORDIA TOYOSA" ha concluido operaciones al 31 de agosto de 2005, hemos registrado en esta cuenta el importe compensado de los certificados adeudados a la mencionada empresa en base al Acta de Conciliación de fecha 23 de agosto de 2005 suscrito por la Dirección del Sistema de Regulación Municipal, Dirección Especial de Finanzas y CONCORDIA TOYOSA, importe que será transferido al nuevo operador de la maquinaria pesada del GMLP empresa ALTO LTDA..

Asimismo se registra en esta cuenta el Fondo de Garantía depositado en el Banco Central de Bolivia para el pago de la deuda pública y saldos de contraparte para proyectos con el FNDR.

4.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Ver anexo a estas notas.

4.4 Amortización de la Deuda Pública Interna, Intereses Deuda Interna, y Deuda Pública Interna

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PACs); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o

proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

En cumplimiento de ese Plan y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente al cierre de gestión se presenta en anexo adjunto.

4.5 Previsiones para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2005 y 2004 esas cuentas a corto y a largo plazo

Concepto	Importes	
	2005	2004
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	10.203.087.40	9.754.424.90
Transferencia del largo plazo	(1.579.741.10)	2.561.475.51
Transferido a deudas	(5.102.996.00)	(1.707.169.39)
Ganancia por exposición a la inflación	(520.350.30)	(405.643.62)
Saldos al cierre del ejercicio	3.000.000.00	10.203.087.40
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	19.258.471.19	20.050.173.08
Incremento del ejercicio	276.211.61	2.553.657.65
Transferencia a corto plazo	1.579.741.10	(2.561.475.51)
Ganancia por exposición a la inflación	(982.168.51)	(783.884.03)
Saldos al cierre del ejercicio	20.132.255.39	19.258.471.19

Cuadro 2 Evolución de las Previsiones para Beneficios Sociales.

4.6 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2005 y 2004 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

Concepto	Importes	
	2005	2004
Otras Previsiones a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	19.827.895.71	20.627.429.77
Disminución/aumento del ejercicio	8.535.310.85	(419.586.12)
Transferido a deudas	(417.311.40)	(379.947.94)
Saldos al cierre del ejercicio	27.945.895.16	19.827.895.71
Otras Previsiones a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	34.243.378.76	17.634.250.36
Incremento/disminución del ejercicio	(15.017.903.03)	16.609.128.40
Saldos al cierre del ejercicio	19.225.475.73	34.243.378.76

Cuadro 3 Evolución de Otras Previsiones.

4.7 Ajuste Global del Patrimonio

En la emisión de los estados financieros corrientes se ha corregido el impacto de la reexpresión de las cuentas patrimoniales que hasta el 31 de diciembre de 2004 se realizaba en sus mismas cuentas; cuyo efecto a esa gestión asciende a Bs138.754.975.44. Por lo tanto, se han registrado las enmiendas contra la cuenta Ajuste Global del Patrimonio, de acuerdo a Informe Técnico DIGENSAG-EJE-I-902/2005.

4.8 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente hemos registrado en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- Boletas de Garantía que el GMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2005.

- Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GMLP vigentes al 31 de diciembre de 2005.
- El importe acumulado por concepto de Overhaul por la administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón.
- Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2005.

Nota 5

Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2005 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados del ejercicio finalizado en esa fecha.


Juan Del Granado Costo
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Mercedes Rodríguez de Monte
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Met. CAUB 6287


Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Municipal de La Paz


Lic. Dionicio Velasco Rentería
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ